Resolución Directoral Regional

N° 1147

Huaraz, 05 JUN 2023

Visto el Memorándum Nº 166-2023-ME-GRA/DREA-D del 02 de junio de 2023, sobre la rectificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2023 en el ámbito de la DRE Ancash, y demás documentos que se acompañan en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), establece que la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", las cuales tienen por objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el inciso b. del numeral 12.9 del documento normativo descrito en el párrafo anterior, señala que es responsabilidad de la DRE, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 1035 del 22 de mayo de 2023, se aprobó el Cronograma de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash;

Que, mediante el Memorándum N°166-2023-ME-GRA/DREA-D, del 02 de junio de 2023se comunica que en el cronograma aprobado se consignó en la actividad de "Inscripción Única de participantes", el plazo de del 02/06/2023 al 06/06/2023, debiendo ser del 02/06/2023 al 09/06/2023 de acuerdo a lo propuesto en el Oficio Múltiple N° 076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, con el visto del Especialista Administrativo II - Personal y;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

SE RESUELVE:

Resolución Directoral Regional

N° 1147

1° RECTIFICAR, el Cronograma de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, en el extremo que señala el plazo de la actividad de "Inscripción Única de participantes", que dice: del 02/06/2023 al 06/06/2023, debiendo decir: del 02/06/2023 al 09/06/2023, en consecuencia, el cronograma rectificado queda establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	FECHAS
Instalación del comité	01/06/2023
Inscripción única de participantes	02/06/2023 al 09/06/2023
Evaluación de expedientes	07/06/2023 al 14/06/2023
Publicación de resultados preliminares	15/06/2023 al 16/06/2023
Presentación de reclamos	19/06/2023 al 21/06/2023
Absolución de reclamos	20/06/2023 al 22/06/2023
Publicación final de resultados	23/06/2023
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación de cuadro de méritos	26/06/2023
Adjudicación de plazas.	27/06/2023 al 28/06/2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	28/06/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	27/06/2023 al 03/07/2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor.	27/06/2023 al 03/07/2023
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	10/07/2023
Publicación de cuadro de méritos	10/07//2023
Adjudicación de plazas.	11/07/2023 al 12/07/2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13/07/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	11/07/2023 al 14/07/2023
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del docente	11/07/2023 al 14/07/2023
ETAPA INTERREGIONAL – FASE UNICA	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	24/07/2023
Publicación de cuadro de méritos	24/07/2023
Adjudicación de plazas.	25/07/2023 al 26/07/2023
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27/07/2023
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	25/07/2023 al 27/07/2023

2° DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ancash y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

Huaraz, 05 JUN 2023
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

DREA/NEDA
OA/YROE
EAII/OLDA
EAI/cror